

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 18 DE JULIO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA REALIZADA POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA CON MOTIVO DE VERTIDOS EN LA MINA DE LA ZARZA (HUELVA)

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA), ha intervenido en la solución de la emergencia declarada el 18 de mayo de 2017 en la Mina de la Zarza, al observarse un vertido de aguas ácidas de importante caudal procedente de una galería conectada con la Corta de la mina. Dicha intervención se produjo a requerimiento de la autoridad competente.

En concreto, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, con arreglo a las competencias que ostenta, en virtud de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía y lo dispuesto en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2011, decidió la intervención de la AMAYA, para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias, a fin de evitar o minimizar los daños ambientales que se estaban produciendo. Dicha intervención se produjo de acuerdo con las funciones que la Agencia tiene atribuidas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público Andaluz y los Estatutos aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, en relación con las emergencias que se declaren en materia de medio ambiente y agua dentro del territorio de la comunidad autónoma de Andalucía. Asimismo, las actuaciones llevadas a cabo por AMAYA, en el transcurso de la emergencia y la fase de normalización, se llevaron a cabo bajo la supervisión y decisión de dicha autoridad competente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), sobre ejecución de obras por la administración en supuestos de emergencia y en relación con lo señalado en el artículo 113 del mismo cuerpo legal, la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua ordenó la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido como así queda acreditado en las Ordenes de Inicio de los trabajos por emergencia de la AMAYA de fecha 19 y 24 de mayo de 2017.

En resumen, la AMAYA ha incurrido en un coste total de 475.570,38 euros, de los que 451.810,21 euros son costes de contratación de empresarios colaboradores y 23.760,17 euros corresponden a medios propios.

Conforme señala el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, las personas titulares de las Consejerías son competentes para “dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por la agencias dependientes de la Consejería”.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de julio de 2017,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la AMAYA, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bajo el régimen de contratación de emergencia, con motivo de vertidos en la Mina de La Zarza (Huelva).

Sevilla, a 18 de Julio de 2017

Presidenta de la Junta de Andalucía

Susana Díaz Pacheco

Consejero de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio

José Fiscal López